



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 298 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

03 SEP 2009

VISTO:

El Oficio N°. 477 - 2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 03 de setiembre del 2,009, mediante el cual la Dirección de Abastecimientos solicita aprobación de expediente de contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación Directa Pública N°. 010-2009-GR-CAJ-Primera Convocatoria, para los "Servicios de Mantenimiento Mediante Limpieza, Descolmatación y Encauzamiento con Maquinaria Pesada del Tramo Crítico del Cauce del Río Chamaya"; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en el Art. 10° de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, debe aprobarse el expediente de contratación de los servicios antes citados;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°. 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°. 27902; y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de la Adjudicación Directa Pública N°. 010-2009-GR-CAJ-Primera Convocatoria, para los "Servicios de Mantenimiento Mediante Limpieza, Descolmatación y Encauzamiento con Maquinaria Pesada del Tramo Crítico del Cauce del Río Chamaya", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 156,978.85 nuevos soles; Sistema de Contratación es a Precios Unitarios; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. German M. Estela Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL